



SECRETARÍA  
DE  
MARINA

"2008 AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"

SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NUM: CI-153/08  
EXPEDIENTE: VI/

**ASUNTO:** Resolución de inexistencia de información.

México, D. F., a 06 de octubre de 2008.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN**, con fundamento en el Artículo 42, 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 05 de agosto del presente año, registrada con el número de folio 0001300057408, referente a:

*(sic) "Me interesa saber si en la Secretaría de Marina cuentan con un modelo de calidad, si es así, cuál es éste, desde cuándo se ha implantado y cuáles son los resultados de su implantación."*

Hace de su conocimiento que esta Dependencia realizó una búsqueda de la información solicitada, por lo que este Comité de Información establece el siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** La Secretaría de Marina no cuenta en forma integral con un modelo único de calidad.

Por lo antes mencionado este Comité de Información.

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los Artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, este Comité de Información declara la inexistencia de la información solicitada.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra Institución y quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA.**

ALMIRANTE C.G. DEM.  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA  
MOISÉS GÓMEZ CABRERA  
RESIDENTE

SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN

Continúan firmas al reverso....

SECRETARÍA DE DEFENSA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NUM: CI-143-08  
EXPEDIENTE: VII

ASUNTO: Resolución de Mexicana de Información

17 de febrero de 2008

**ALMIRANTE C.G. DEM.  
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA  
SERGIO ENRIQUE HENARO GALÁN  
PRIMÉR VOCAL**

**CAPITÁN DE NAVIO C.G. DEM.  
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA  
SEGUNDO VOCAL-SECRETARIO**

**RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 10 fracción V de su Reglamento, este Comité de Información decide la existencia de la información solicitada.

Sin más por el momento, agradece el interés registrado por parte de la institución y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA

ALMIRANTE C.G. DEM.  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA  
MOISÉS GÓMEZ CÁRRERA  
PRESIDENTE